

Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 6/2018

En Santiago de Chile, a 4 de junio de 2018, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 10:00 horas, se abre la 6ª Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión, la Ministra del Medio Ambiente, Sra. Marcela Cubillos Sigall.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro de Agricultura, Sr. Antonio Walker Prieto.
- Ministro de Hacienda (S), Sr. Francisco Moreno Guzmán.
- Ministro de Salud, Sr. Emilio Santelices Cuevas.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. José Ramón Valente Vías.
- Ministra de Energía, Sra. Susana Jiménez Schuster.
- Ministro de Obras Públicas, Sr. Juan Andrés Fontaine Talavera.
- Ministro de Vivienda y Urbanismo, Sr. Cristián Monckeberg Bruner.
- Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, Sra. Gloria Hutt Hesse.
- Ministro de Minería, Sr. Baldo Prokurica Prokurica.

Actúa como Secretaria la Sra. Ingrid Henríquez Cortez, Jefa de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA:

2.1 14° Proceso de Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación.

La Ministra del Medio Ambiente, Sra. Cubillos, da la bienvenida a los Ministros y otorga la palabra al Sr. Charif Tala, profesional del Departamento de Conservación de Especies del Ministerio del Medio Ambiente, para que exponga sobre el 14° Proceso de Clasificación de Especies Silvestres.

El Sr. Tala comienza su exposición mencionando las normas que regulan el proceso de clasificación de especies según estado de conservación.

A continuación, el Sr. Tala señala que en esta oportunidad, se propusieron 56 especies para clasificación, correspondientes a 10 plantas, 30 animales y 16 hongos. 37 de estas especies fueron propuestas por la ciudadanía, 1 por la Corporación Nacional Forestal y 18 por el Ministerio del Medio Ambiente.

El Sr. Tala hace presente que de las 56 especies propuestas, 55 fueron clasificadas, ya que una de ellas corresponde a un mamífero que es sinónimo de otra especie incluida en este proceso.

La Ministra del Medio Ambiente, Sra. Cubillos agradece la exposición del Sr. Tala y ofrece la palabra a los Ministros.

La Ministra de Transportes, Sra. Hutt, consulta cómo influye en la práctica el cambio de clasificación de algunas de estas especies.

La Ministra de Energía, Sra. Jiménez, enfatiza que es necesario que la clasificación “en peligro crítico” quede debidamente fundamentada, tanto por las implicancias que puede tener para el desarrollo de proyectos como para las medidas de compensación que se propongan.

La Ministra del Medio Ambiente, Sra. Cubillos, explica que la clasificación de especies es un proceso técnico, que se realiza por el Comité de Clasificación de conformidad con el Reglamento de Clasificación de Especies.

El Ministro de Agricultura, Sr. Walker, indica que existen dos especies que suben de categoría a partir de este proceso de clasificación, el Olivillo y el Ciprés de la Cordillera, lo que podría dificultar la evaluación de los proyectos que se presenten.

El Sr. Tala responde que la Corporación Nacional Forestal aportó información para el proceso de clasificación. Señala que en efecto, estas dos especies suben de categoría pero solamente para dos regiones (región de Valparaíso y región Metropolitana). En el caso del Olivillo, se trata de bosques de menor extensión.

El Ministro de Agricultura, Sr. Walker, pregunta si los antecedentes proporcionados por la Corporación Nacional Forestal fueron aportados durante el gobierno anterior.

El Sr. Tala responde que fueron proporcionados por el equipo técnico que participó del proceso de clasificación de especies, lo cual tuvo lugar durante el período del gobierno anterior.

El Ministro de Agricultura, Sr. Walker, consulta si es posible suspender el conocimiento de esta materia, a fin de revisar los antecedentes con el actual equipo técnico.

La Ministra del Medio Ambiente, Sra. Cubillos, señala que, con el acuerdo de los Ministros, se deja pendiente para más adelante el pronunciamiento sobre el 14° Proceso de Clasificación de Especies Silvestres en Estado de Conservación, con el objeto que los equipos técnicos actuales puedan revisar la propuesta.

2.2 Proyecto de Ley, que modifica la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en relación al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (el “Proyecto de Ley”).

A continuación, la Ministra del Medio Ambiente, Sra. Cubillos, expone sobre el contexto de la elaboración del Proyecto de Ley y la importancia que tiene para la protección del medio ambiente. Este Proyecto de Ley es el resultado de un trabajo intersectorial que contempla la participación de diversos actores.

El Ministro de Economía, Sr. Valente, se excusa por tener que retirarse de la sesión e informa que deja en su representación a sus asesores Marcela Klein y Juan Obach, quienes tiene vasta experiencia en el tema a discutir.

La Ministra del Medio Ambiente, Sra. Cubillos, da la bienvenida a los asesores del Ministerio de Economía, y otorga la palabra a Hernán Brucher, Director del Servicio de Evaluación Ambiental y Javier Naranjo, Jefe de la División Jurídica del Servicio de Evaluación Ambiental.

El Sr. Brucher comienza señalando que el objetivo principal del Proyecto de Ley es fortalecer el SEIA. Entre los objetivos específicos, se encuentran: otorgar certeza jurídica a todos los actores del SEIA (titulares de proyectos de inversión, ciudadanía y Estado), mejorar el estándar de calidad de los procesos y optimizar los plazos de evaluación.

A continuación, el Sr. Brucher hace presente que las modificaciones del Proyecto de Ley implican cambios en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, la Ley N° 20.417, que crea la Superintendencia del Medio Ambiente y la Ley N° 20.600, que crea los Tribunales Ambientales.

El Sr. Brucher expone sobre las principales modificaciones contenidas en el Proyecto de Ley, siendo las siguientes:

- Eliminación de las Direcciones Regionales y creación de 3 Direcciones Macrozonales. En cada macrozona habrá un Director Macrozonal, quien representará al Servicio y será nombrado por el Director Ejecutivo, mediante el Sistema de Alta Dirección Pública.
- Los proyectos son evaluados por Comisiones Macrozonales, eliminándose las Comisiones de Evaluación.
- Eliminación del Comité de Ministros y del Recurso de Reclamación Administrativo, evitando con ello la doble revisión de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).
- Eliminación del recurso de invalidación judicial y creación del recurso judicial general, de acción popular, con un plazo de 30 días para su interposición.
- Se vincula la competencia territorial con la creación de las Direcciones Macrozonales y las Comisiones Macrozonales.

- Se mantiene la participación de las municipalidades, mientras que se elimina la de los Gobiernos Regionales.
- Se modifican algunas tipologías de ingreso al SEIA.
- Se incorpora la participación ciudadana anticipada obligatoria para los estudios de impacto ambiental, con el objeto de alcanzar términos de referencia ambiental que sirvan de base para la presentación del proyecto, los cuales no son vinculantes. Este proceso contempla la participación de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, como facilitador de la participación ciudadana anticipada, a solicitud del proponente.
- Se modifican los plazos de la participación ciudadana dentro del proceso de evaluación. Todas las declaraciones de impacto ambiental tendrán participación ciudadana.
- Se definen y precisan causales de término anticipado del proceso de evaluación.
- Todos los Permisos Ambientales Sectoriales serán otorgados a través del SEIA, mediante la RCA.
- Modificación del procedimiento de revisión de RCA cuando el proyecto está en ejecución.
- Consultas de pertinencia de ingreso al SEIA vinculantes.
- Se establece la divisibilidad de la RCA.

La Ministra del Medio Ambiente, Sra. Cubillos, agradece la exposición de los representantes del Servicio de Evaluación Ambiental y a continuación explica que el Proyecto de Ley tiene cuatro ejes principales: fortalecer la protección del medio ambiente, mejorar la participación ciudadana, otorgar certeza jurídica y fortalecer la participación de las regiones.

La Ministra de Energía, Sra. Jiménez, valora las modificaciones propuestas por el Proyecto de Ley y hace los siguientes comentarios:

- Debiera considerarse a los ministerios en la composición de las comisiones macrozonales, dependiendo del proyecto de que se trate.
- Sugiere acotar las causales de término anticipado del procedimiento por falta de información relevante y esencial.
- Para evitar la discrecionalidad en el funcionamiento de las comisiones macrozonales, sugiere incorporar de forma expresa que se rigen supletoriamente por la Ley N° 19.880.
- Propone que se reponga el comité técnico regional, con el fin de evitar que los pronunciamientos sectoriales se judicialicen.
- Sugiere armonizar la redacción del ingreso al SEIA de las generadoras de energía con el Proyecto de Ley Pro Inversión, en cuanto a que dependa del impacto ambiental del proyecto.
- Los Términos de Referencia Ambiental de la participación ciudadana anticipada deberían constar en un acta que sea parte del proyecto.

- Propone extender el plazo para la interposición del recurso de aclaración a 30 días.
- Recomienda acotar el recurso judicial general de acción popular.

El Ministro de Minería, Sr. Prokurica, hace las siguientes observaciones al Proyecto de Ley:

- Mencionar de forma expresa en el Proyecto de Ley otros cuerpos legales que pueden verse modificados, como por ejemplo, la Ley de Cierre de Faenas Mineras.
- Si bien comparte la creación de macrozonas, señala que no debe descuidarse la mirada regional.
- Debe resolverse qué ocurrirá con la modificación de los intendentes.
- Comparte la observación de la Ministra de Energía, respecto de que debe incluirse la participación de los ministerios en las comisiones macrozonales, dependiendo del tipo de proyecto.
- Se debe eliminar la burocracia innecesaria que retrasa la evaluación.
- La participación ciudadana anticipada debe ser informada y responsable.
- Las multas que se apliquen por infracciones a normas ambientales debieran ir en favor de la fiscalización de áreas protegidas.

El Ministro de Salud, Sr. Santelices, propone enviar los proyectos a los ministerios involucrados, para que realicen un pronunciamiento.

El Ministro de Vivienda, Sr. Monckeberg, realiza las siguientes observaciones al Proyecto de Ley:

- Se debe definir dónde van a estar ubicadas las macrozonas.
- Comparte las observaciones respecto a que se debe considerar la participación de los ministerios que corresponda, según el tipo de proyecto.
- El nuevo proceso de regionalización debería estar contemplado en una norma transitoria.
- La acción judicial popular debe estar acotada en cuanto al objeto.

El Ministro de Obras Públicas, Sr. Fontaine, comparte la observación de que debería contemplarse la participación de los ministerios, al menos del Ministerio de Economía.

El Ministro de Agricultura, Sr. Walker, manifiesta que la creación de macrozonas le parece positiva y va a permitir agilizar el procedimiento. Sin embargo, le parece necesario precisar qué ocurrirá cuando los servicios y el director macrozonal tengan opiniones disidentes.

La asesora del Ministerio de Economía, Sra. Klein, manifiesta su preocupación de incorporar algunos Permisos Ambientales Sectoriales en el SEIA, debido a que podrían dilatar la evaluación.

La Ministra de Transportes, Sra. Hutt, realiza las siguientes observaciones al Proyecto de Ley:

- La independencia de las comisiones macrozonales se debe proteger mediante la exigencia de elaborar un reporte.
- Las observaciones realizadas por la comunidad deberían quedar en acta, individualizando los responsables de las mismas.
- En el reglamento debería especificarse algún criterio para que las tipologías no queden acotadas, de modo que se adapten a cambios legislativos.

El Subsecretario de Minería, Sr. Pablo Terrazas Lagos, pide autorización para intervenir. Sus observaciones al Proyecto de Ley, son las siguientes:

- Comparte que debe darse un mayor rol a las regiones y reponer los comités técnicos regionales.
- La participación ciudadana anticipada debería incluir la participación de los ministerios que se relacionen con la tipología del proyecto.
- Propone que los permisos ambientales sectoriales de carácter mixto contemplen la participación del Ministerio de Economía.

El Director del Servicio de Evaluación Ambiental, Sr. Brucher, expone los siguientes puntos:

- Las comisiones macrozonales permiten dar una mirada regional a los proyectos. Su integración es definida por el Ejecutivo.
- La integración de los distintos ministerios puede generar dudas dependiendo del tipo de proyecto. Es por esto que se optó por la uniformidad y por incorporar a la cartera de medio ambiente en todos los casos.
- El recurso de aclaración tiene por finalidad rectificar errores de copia, cálculo, transcripción u otros vicios formales menores.

La Ministra del Medio Ambiente, Sra. Cubillos, señala que podría aumentarse el plazo del recurso de aclaración para facilitar su interposición.

El Jefe de la División Jurídica del Servicio de Evaluación Ambiental, Sr. Naranjo, hace las siguientes observaciones:

- El reglamento especificará los permisos ambientales sectoriales que deberán incluirse en la tramitación en el SEIA.
- Hace sentido acotar las causales de término para la falta de información relevante o información esencial.
- Los comités técnicos se eliminan porque no han funcionado como debieran.
- La inclusión de las prospecciones geotérmicas como causal de ingreso al SEIA se recoge del proyecto de ley presentado recientemente por el Ministerio de Economía.

- Las tipologías de ingreso al SEIA deben quedar redactadas de forma genérica en la ley y deben ser especificadas en el reglamento.
- En cuanto a los términos de referencia ambiental, se consideró que el registro de todos los términos de referencia puede generar problemas de cumplimiento.
- En cuanto a la acción popular, concuerda en que se debe acotar la causa de pedir.
- Dado que el recurso de protección y el recurso de reclamación ante los Tribunales Ambientales tendrán los mismos plazos de interposición, se espera que se opte por la judicatura especializada.
- Destinar las multas por infracciones ambientales a la fiscalización de áreas protegidas podría generar problemas por el principio de igualdad en la repartición de cargas públicas.
- Respecto de la propuesta del Ministro de Salud de enviar los proyectos a los distintos ministerios, considera que podría dilatar la evaluación ambiental.
- La despolitización de las comisiones macrozonales fue un aspecto requerido por el Presidente.
- En cuanto a la observación del Ministro de Agricultura, los Tribunales Ambientales han resuelto que el Servicio de Evaluación Ambiental es el organismo competente para resolver disparidad de criterios dentro de la evaluación ambiental, siempre que su decisión sea fundada.
- Respecto de la observación de la Ministra de Transportes, señala que la ventaja de la participación ciudadana anticipada es que se definen lineamientos para evitar la judicialización de la evaluación. La exigencia de que todo lo que se realice en la participación ciudadana anticipada quede en acta se opone al cumplimiento de este objetivo.
- Respecto de las observaciones del Subsecretario de Minería, la participación de los facilitadores en la participación ciudadana anticipada ha tenido resultados exitosos en la práctica, sin que sea necesario incorporar a los ministerios.

La Ministra del Medio Ambiente, Sra. Cubillos, indica que se podría incorporar en una norma transitoria, la nueva normativa que regirá en materia de Gobierno Regional.

El asesor del Ministerio de Economía, Sr. Obach comenta que es importante que los cambios de mejoramiento tecnológico que se realicen a los proyectos, no vuelvan a ser evaluados por el SEIA.

En consideración al tiempo, la Ministra del Medio Ambiente, Sra. Cubillos, propone a los ministros continuar con la discusión y votación del Proyecto de Ley en una próxima sesión, lo cual es aprobado por unanimidad.

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 11:45 hrs.



Marcela Cubillos Sigall

Ministra del Medio Ambiente

Presidenta del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

Ingrid Henríquez Cortez

Jefa División Jurídica

Ministerio del Medio Ambiente

Secretaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

CCC/AGF